



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 14 de marzo de 2016.

### VISTO:

El Proveído N° 1316-2016 de Gerencia Municipal, Informe N° 114-2016.GDUR.MDSS, Informe Legal N° 51-2016-AL-GDUR-MDSS, Informe N° 068-2016-UHU-GDUR-MDSS, FUT N° 28024, 30307, 31326, sobre solicitud de subdivisión presentada por la señora Fausta Yepez Amaut, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la solicitud contenida en los FUTs del visto, de fechas 12 de enero, 05 y 23 de febrero de 2016, que generaron los expedientes administrativos N° 920-2016, 3307-2016 y 5001-2016, la señora FAUSTA YEPEZ AMAUT solicita la subdivisión del inmueble ubicado en la prolongación Calle Bolognesi N° B-C-4 de la Urbanización los Perales (antes Wispampa) ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe N° 068-2016-UHU-GDUR-MDSS, de fecha 07 de marzo de 2016, la Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas, refiere que en la Partida electrónica N° 11089594, del Registro de predios de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, consta la inscripción del predio matriz del inmueble ubicado en la prolongación Calle Bolognesi N° B-C-4 de la Urbanización los Perales (antes Wispampa) ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, con un área 676.35 m<sup>2</sup> y perímetro de 115.53 ml, de propiedad de la señora FAUSTA YEPEZ AMAUT. Asimismo informa que cumple con los parámetros urbanos establecidos para la zonificación del lote matriz, **ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO CENTRO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN**, según Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia del Cusco 2013 al 2023, las fracciones resultantes se adecuan, a las siguientes condiciones: **LOTE MÍNIMO 120.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 8.00 ML;**

Que, según Informe Legal N° 51-2016-AL-GDUR-MDSS, de fecha 09 de marzo de 2016, Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opina sobre la aprobación de la subdivisión del inmueble ubicado en la prolongación Calle Bolognesi N° B-C-4 de la Urbanización los Perales (antes Wispampa) ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco;

Que, las Municipalidades en materia de Organización del espacio físico y uso del suelo, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 1.4.3 del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ejercen la función de "reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos", en concordancia con lo establecido por el Artículo IX del Título Preliminar del mismo cuerpo normativo, que señala que "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales";

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián enmarca el cumplimiento de sus funciones dentro de la legalidad y el fiel cumplimiento de las normas generales y especiales emanadas del Estado y la sociedad en su conjunto, mientras que el tratamiento administrativo obedece igualmente a esta concepción;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 3





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Ley N° 29090, modificado por la Ley N° 29898 y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUBDIVISIÓN**, del inmueble ubicado en la prolongación Calle Bolognesi N° B-C-4 de la Urbanización los Perales (antes Wispampa) ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, de propiedad de la señora FAUSTA YEPEZ AMAUT, de acuerdo al cuadro de áreas y características siguientes:

**CUADRO DE ÁREAS**

**SUBDIVISIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA PROLONGACIÓN CALLE BOLOGNESI N° B-C-4, URBANIZACIÓN LOS PERALES (ANTES WISPAMPA)**

LOTE	ÁREA (M <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
<b>INMUEBLE N° B-C-4 (LOTE MATRIZ )</b>	676.35	115.53	16.39	16.42	41.55	41.17
<b>FRACCIÓN A</b>	153.90	60.56	23.32	24.14	6.60	6.50
<b>FRACCIÓN B</b>	120.80	48.96	18.10	17.22	6.85	6.79
<b>FRACCIÓN C</b>	121.45	48.98	17.58	17.70	6.85	6.85
<b>FRACCIÓN D</b>	167.70	72.73	14.50	17.41	6.50	34.32
<b>PASAJE DE USO COMÚN</b>	112.50	81.30	3.00	3.00	37.82	37.48

**ZONIFICACIÓN:**

De conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad del Cusco con vigencia desde el año 2013 al 2023 y según Certificado de Zonificación y Vías N° 274-2015-DCU-SGAUR-GDUR-MC, de fecha 24 de Diciembre del 2015, el predio materia de subdivisión presenta la siguiente zonificación:

**ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO CENTRO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN**, cuyos parámetros urbanos son los siguientes:

- LOTE MÍNIMO 120.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 8.00 ML

La subdivisión del inmueble ubicado en la prolongación Calle Bolognesi N° B-C-4 de la Urbanización los Perales (antes Wispampa) ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, cumple con los parámetros urbanos establecidos para la zonificación del lote matriz, **ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO CENTRO HISTÓRICO DE SAN SEBASTIÁN**, según Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia del Cusco 2013 al 2023, las fracciones resultantes se adecuan, a las siguientes condiciones: **LOTE MÍNIMO 120.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 8.00 ML.**

**VÍAS**

- CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO BOLOGNESI SECCIÓN DE 12.00 ML.





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

**San Sebastián**  
Gente que Progresa

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que para el inicio para el inicio del trámite de licencia de edificación, se deberá solicitar previamente el Certificado de Parámetros Urbanísticos, donde se establecerá el uso, la densidad neta, altura edificatoria, retiros, coeficiente de edificación, área edificada, área libre, número de estacionamientos etc., según sea el caso, cuya calificación estará sujeta al Plan de Desarrollo Urbano Vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, la inscripción de la modificación de la Subdivisión, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante Registros Públicos.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Tributaria la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente subdivisión.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaria General.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con la Central de Notificaciones, la notificación de los actuados a los interesados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/JBO/SG

CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Anamar Sicus Cahuana*  
ALCALDE

